

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292 de 2012 se ha dictado el auto sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Incócese juicio de faltas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a don Daniel Samuel Belkis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.152/12)

